

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 28 de octubre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 27 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	1441
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	INVERSIONES JYHESMI S.A.S.
Demandado	JUAN DAVID PÉREZ VELÁSQUEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00755 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por INVERSIONES JYHESMI S.A.S. en contra de JUAN DAVID PÉREZ VELÁSQUEZ., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- 1.** Allegará constancia de correo electrónico mediante el cual, el Poderdante remitió el Poder otorgado al Abogado JESUS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, teniendo en cuenta que, en tratándose de personas inscritas en el Registro Mercantil, dicho Poder debe ser remitido desde cualquiera de las direcciones de correo electrónico que figuran en dicho certificado.
- 2.** Allegará solicitud de medidas cautelares en documento PDF, separado.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por INVERSIONES JYHESMI S.A.S. en contra de JUAN DAVID PÉREZ VELÁSQUEZ., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ba31467a2d84866d378f620160ce56de2a08e41f075db30537b1c0b2f
bbfd7c**

Documento generado en 27/11/2020 03:00:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092 (E)** Hoy **30 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.